

d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Araceli Moreno Fernández, Secretaria de la Agrupación de los municipios de Trevélez y Busquístar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Araceli Moreno Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 24198445/57/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria de la Agrupación de los Municipios de Trevélez y Busquístar (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esas Corporaciones en sesiones celebradas los días 26 de agosto y 2 de septiembre de 1996 respectivamente y por el Ayuntamiento de Zagra (Granada), en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1996, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a doña Araceli Moreno Fernández, N.R.P. 24198445/57/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, de la Agrupación de los Municipios de Trevélez y Busquístar (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 24 de septiembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la Comisión de Valoración que debe juzgar el Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de determinadas categorías del Grupo de Oficios del Estatuto de Personal No Sanitario de Areas Hospitalarias.

Mediante Resolución núm. 32, de 23 de septiembre de 1996, de esta Dirección General, se nombró a los miembros de la Comisión de Valoración que debe juzgar el Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de determinadas categorías del Grupo de Oficios del Estatuto de Personal No Sanitario de Areas Hospitalarias (Resolución de 29 de febrero de 1996), a fin de dar publicidad a la misma y cumplir la base 4.1.6 de la Resolución de Concurso y en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a la composición de la Comisión de Valoración que debe juzgar el Concurso de Traslado convocado por Resolución de 29 de febrero de 1996, publicada en BOJA núm. 42, de 11 de abril, que se relaciona como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con la Base 4.1.6 de la Resolución de convocatoria y a los efectos que la misma

indica, se anuncia que el próximo 15 de octubre de 1996, se constituirá la Comisión de Valoración citada.

Sevilla, 24 de septiembre de 1996.- El Director General de Personal y Servicios, José de Haro Bailón.

ANEXO QUE SE CITA

MIEMBROS DE LA COMISION DE VALORACION QUE DEBE JUZGAR EL CONCURSO DE TRASLADO DE DETERMINADAS CATEGORIAS DEL GRUPO DE PERSONAL DE OFICIOS DEL ESTATUTO DE PERSONAL NO SANITARIO DE AREAS HOSPITALARIAS EN ANDALUCIA

Comisión de Valoración Titular:

Presidente: Don Joaquín Clement Domene.
Vocales: Don José Antonio Ramón Castro.
Doña M.ª Luisa García Redondo.
Don Enrique Sierra Villanueva.
Don Rafael Jarana Expósito.

Comisión de Valoración Suplente:

Presidente: Don Antonio Guerrero Montero.
Vocales: Don Jesús Uceda Ortega.
Don Francisco Lluch Moreno.
Don Jesús Huerta Almendro.
Doña Rocío León López.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación en el Servicio Andaluz de Salud.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar al plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996.- El Director General de Personal y Servicios, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: D. Gral. Pers. y Serv. Sevilla.

Denominación del puesto: SV. Ordenación RR.HH. C.P.T.: 699504.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos: Experiencia en Gestión del Sistema de Información de Plantillas de las Instituciones Sanitarias del S.A.S, ordenación de los Recursos Humanos, definición, provisión y control de puestos de trabajo.

Se requiere amplios conocimientos de los Regímenes del Personal Estatutario del S.A.S.

Centro Directivo y localidad: D. Gral. Asist. Sanit. Sevilla.

Denominación del puesto: SV. Gestión Conciertos y Prest. C.P.T.: 700136.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos: Experiencia mínima de dos años en Gestión de Servicios Sanitarios de Atención Primaria y/o de atención especializada y/o concertados. Formación de Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación en el Servicio Andaluz de Salud.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Director General de Personal y Servicios, José de Haro Bailón.

ANEXO

Centro directivo y localidad: D. Gral. Gestión Económ., Sevilla.

Denominación del puesto: Subd. Inversiones y Cont. C.P.T.: 699540.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: XXXX-2312.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 4.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos: Experiencia en puestos relacionados con la planificación y gestión de inversiones y en gestión y supervisión de proyectos y obras de carácter sanitario. Conocimiento en materia de arquitectura sanitaria y en redacción de proyectos de obras. Conocimiento y experiencia en materia de contratación administrativa.

Centro directivo y localidad: D. Gral. Gestión Económ., Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Coordinación Técnica C.P.T.: 699554.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos: Experiencia en dirección técnica sobre formalización, seguimiento y control de contratos Adtvos., elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de servicios de hostelería de hospitales, dirección mantenimiento hospitalario, coordinación puesta en marcha nuevos hospitales. Experiencia en gestión y planificación funcional de servicios sanitarios hospitalarios a niveles directivos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, del Consejo de Universidades, por la que se anuncia fecha de celebración de los sorteos de Comisiones Docentes.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones

de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión Titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 12 de octubre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.- El Secretario General, Francisco Michavila.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD: MALAGA		
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 22/05/96 y B.O.E.: 13/05/96		
Concurso nº: 01	Cuerpo: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	Nº Sorteo: 31206
Area de Conocimiento: MEDICINA.		
Presidente Titular: PEDRO GONZALEZ SANTOS		
Vocal Secretario Titular: FRANCISCO CARAPETO MARQUEZ PRADO		
Concurso nº: 17	Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	Nº Sorteo: 31207
Area de Conocimiento: BIOLOGIA VEGETAL.		
Presidente Titular: BALDASAR CABEZUDO ARTERO		
Vocal Secretario Titular: CARMEN GALAN SOLDEVILLA		
Concurso nº: 18	Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	Nº Sorteo: 31208
Area de Conocimiento: FILOLOGIA ESPAÑOLA.		
Presidente Titular: JOSE MONDEJAR CUMPIAN		
Vocal Secretario Titular: PILAR CARRASCO CANTOS		
Concurso nº: 19	Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	Nº Sorteo: 31209
Area de Conocimiento: TEORIA DE LA LITERATURA.		
Presidente Titular: JOSE HERNANDEZ GUERRERO		
Vocal Secretario Titular: JOSE DE LA CALLE MARTIN		
Concurso nº: 20	Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	Nº Sorteo: 31210
Area de Conocimiento: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION.		
Presidente Titular: MERCEDES VICO MONTEOLIVA		
Vocal Secretario Titular: JOSE ESTEVE ZARAZAGA		
Concurso nº: 21	Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	Nº Sorteo: 31211
Area de Conocimiento: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION.		
Presidente Titular: MERCEDES VICO MONTEOLIVA		
Vocal Secretario Titular: JOSE ESTEVE ZARAZAGA		
Concurso nº: 16	Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	Nº Sorteo: 31212
Area de Conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS.		
Presidente Titular: AQUILINO A. AGUIRRE SADABA		
Vocal Secretario Titular: ANA MARIA CASTILLO CLAVERO		
Concurso nº: 17	Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	Nº Sorteo: 31213
Area de Conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS.		
Presidente Titular: AQUILINO A. AGUIRRE SADABA		
Vocal Secretario Titular: ANTONIO RUIZ MOLINA		
Concurso nº: 18	Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	Nº Sorteo: 31214
Area de Conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS.		
Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUADA		
Vocal Secretario Titular: CARLOS ANGELES BENAVIDES VELASCO		
Concurso nº: 19	Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	Nº Sorteo: 31215
Area de Conocimiento: INGENIERIA ELECTRICA.		
Presidente Titular: MANUEL TORRES MERINO		
Vocal Secretario Titular: MANUEL MEDINA TEXEIRA		
Concurso nº: 20	Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	Nº Sorteo: 31216
Area de Conocimiento: MECANICA DE MEDIOS CONTINuos Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.		
Presidente Titular: ALFONSO CORRE RODRIGUEZ		
Vocal Secretario Titular: JOSE ESPEJO MARTIN		
Concurso nº: 21	Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	Nº Sorteo: 31217
Area de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.		
Presidente Titular: JUAN IGNACIO RAMOS SOBRADES		
Vocal Secretario Titular: RAFAELA BENITEZ POCHELA		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de septiembre de 1996, por la que se adecua la de 28 de marzo de 1995, que crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería.

Por Orden de 28 de marzo de 1995 se creó la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería regulando, su artículo 1, apartado 2, la composición de la misma y el apartado 3 la sustitución en casos de ausencia de las funciones de la Presidencia.

Por Decreto 268/1996, de 4 de junio, se modificó la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y del Reglamento de la Inspección de Servicios, procediendo, en este momento, una adecuación de la Comisión de Coordinación de Estadística citada en el párrafo anterior.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Adecuación de la Comisión de Estadística.

Los apartados 2 y 3, del artículo 1 y la Disposición final primera de la Orden de 28 de marzo de 1995, quedan redactados como sigue:

2. La Comisión de Coordinación Estadística estará presidida por la Secretaría General Técnica y compuesta por los siguientes representantes de los Centros Directivos y Organismos dependientes de la Consejería:

- El Coordinador de la Inspección General de Servicios.
- El Adjunto al Director General de Política Interior.
- La Jefa del Servicio de Estudios y Coordinación Electoral.
- El Jefe del Servicio de Registro de Personal.
- El Jefe del Servicio de Organización y Procedimiento.
- El Jefe del Servicio de Documentación, Archivo y Publicaciones.
- El Jefe del Servicio de Autorizaciones.
- La Jefa de Informática de la Secretaría General para la Administración Pública.
- El Jefe de Informática de la Secretaría General Técnica.
- El Jefe del Servicio de Cooperación Económica y Estadística con las Corporaciones Locales.
- La Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un/a representante del Instituto de Estadística de Andalucía.

3. En los casos de ausencia de la Presidencia asumirá sus funciones el Coordinador de la Inspección General de Servicios.

Disposición final primera.

Se habilita a la Secretaría General Técnica para que, en base a la modificación de la estructura orgánica de la Consejería o de la Relación de Puestos de Trabajo, adecue mediante adición, supresión o variación la composición de la Comisión de Estadísticas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 4 de octubre de 1996, por la que se modifican aspectos particulares de los Anexos, de las Ordenes de esta Consejería, que se citan.

El Decreto 65/1996, de 13 de febrero, establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario y en su artículo 4 dispone que la adscripción formal de los puestos a las diferentes áreas se lleve a cabo por Orden de la Consejería de Gobernación.

En consecuencia con lo anterior, esta Consejería en sucesivas Ordenes con fechas del pasado mes de julio, llevó a efecto la antedicha previsión del Decreto 65/1996 citado, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden tiene por objeto modificar determinados aspectos de los Anexos, que de acuerdo con los criterios generales aprobados con el Decreto y en consecuencia con su aplicación homogénea al conjunto de la relación de puestos de trabajo sometida a negociación en los órganos de representación, suponen la rectificación particular de la adscripción de algunos puestos, incluyendo asimismo otras modificaciones de carácter formal respecto de la ordenación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud, de conformidad con los antecedentes señalados y la normativa específica que se indica:

DISPONGO

Artículo único. Modificaciones de otras Ordenes de esta Consejería.

Se aprueba las modificaciones particulares de las Ordenes de esta Consejería que se citan en el Anexo a esta Orden, en los extremos que se indican en el mismo.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con efectos retroactivos a la entrada en vigor de las diferentes Ordenes afectadas.

Sevilla, 4 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación